

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Socorro, Quince (15) de Octubre de dos mil Veinte (2020).

Radicación: 687553113002-2011-00185-00
Demandante: AGUEDA ARCINIEGAS FONSECA
Demandado (a): WILSON TAMAYO DIAZ
Proceso: División Material.

La apoderada de la parte demandante, solicita se aclare el acta aprobatoria del remate, en cuanto al área del predio rematado y la Oficina de instrumentos públicos competente. Además, solicita se corrija el oficio 0045 del 29 de Enero de 2.018.

Revisado el expediente, se encuentra que le asiste razón.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: CORREGIR el acta aprobatoria del remate de fecha 16 de Diciembre de 2016, proferida dentro del proceso de la referencia. En los siguientes aspectos:

- 1.- El área del predio rematado, esto es el: identificado con el número de matrícula inmobiliaria es 161-1294, es de 600 mts².
2. La oficina de Registro de Instrumentos públicos que lleva el historial del inmueble, es la del Municipio de Contratación.

SEGUNDO: Por secretaría, CORREGIR el oficio 0045 de 2018, atendiendo las exigencias de la ley 1579 de 2012 y LIBRAR los oficios correspondientes

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**IBETH MARITZA PORRAS MONROY
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO SOCORRO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f73c46db8d8e70068a4cad33ed36ea1f9d1e48472ce211d5983a251b96255f6a

Documento generado en 15/10/2020 09:56:49 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>